RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 072–2023–MDI/A
Chiriaco, 09 de febrero de 2023

VISTO:

INFORME N°014-2023-MDI-CH/UTYR/ITT, de fecha 18 de enero 2023, emitido por la Oficina de Tesorería, dando a conocer los saldos de balance financieros al 31-12-2022 para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Imaza año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Subcapítulo III "Modificaciones Presupuestaria" Artículo 46° inciso 1) del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que son aprobados mediante Ley;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50º, del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal a), las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, en su numeral 21.3, establece lo siguiente: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: literal i), ingresos no previstos o superiores prevenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 072–2023–MDI/A
Chiriaco, 09 de febrero de 2023

de Crédito que se produzca durante el año fiscal literal iii) cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de balance; y en el numeral 28.1 inciso c), establece que: la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se aprueba con Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, a través del INFORME N°211-2023-MDI-CH/UTYR/ITT, de fecha 18 de enero 2023, emitido por la Oficina de Tesorería, da a conocer los saldos de balance al 31-12-2022 para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Imaza, correspondiente al rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 3,494,435.19 (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco y 19/100 Soles, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 2,227.36 (dos mil doscientos veinti siete y 36/100 soles) y el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalias renta de aduanas y participaciones, por el importe de S/ 196,825.72 (ciento noventa y seis mil ochocientos veinti cinco y 72/100 soles).

Los mismos que deben ser incorporado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza Año Fiscal 2023, mediante Crédito Suplementario, con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisicion de Activos no Financieros según corresponda.

Dentro de este contexto, considerando lo glosado precedentemente, resulta necesario emitir la resolución de aprobación de incorporación de mayores ingresos vía crédito suplementario, requerido por la Oficina de Tesorería y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad, con lo prescrito en el Artículo 46º del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 21º de la Directiva N° 005- 2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

AUTORÍZASE, la Incorporación del saldo de balance vía Crédito Suplementario efectuadas en el Nivel Institucional en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas para el año fiscal 2023, rubro **07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 1,971,013.00 y rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 2,228.00**, de acuerdo al siguiente detalle:

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 072–2023–MDI/A
Chiriaco, 09 de febrero de 2023

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**	
PROD/PROY.	: 2563790 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO SUWA DE BICHANAK DEL DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
Act/Al/Obr	: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable : 6000002 Supervisión y Liquidación De Obras	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		139,710.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.**	
PROD/PROY.	: 2564461 CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y COBERTURA; EN EL(LA) IE 16318 - IMAZA EN LA LOCALIDAD CHIRIACO, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	
Act/Al/Obr	: 4000018 Instalación de Infraestructura de Educación Primaria : 6000002 Supervisión y Liquidación De Obras	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		1,104,302.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA**	
PROD/PROY.	: 2564619 CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD WAWIKO WAWICO, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	
Act/Al/Obr	: 4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva : 6000002 Supervisión y Liquidación De Obras	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 072–2023–MDI/A
Chiriaco, 09 de febrero de 2023

2.6 Adquisición de Activos no Financieros		651,308.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	
PROD/PROY.	: 2565065 CREACION DEL SERVICIO COMUNAL EN EL CASERIO KUSU GRANDE DEL DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	
Act/Al/Obr	: 4000185 Instalación de Local Comunal	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		66,693.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA**	
PROD/PROY.	: 2497649 CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA CON TECHO LIVIANO EN LA CC.NN. MONTE DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
Act/Al/Obr	: 4000129 instalación de Infraestructura Deportiva	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		9,000.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Imaza	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	**: 9001 ACCIONES CENTRALES**	
PROD/PROY.	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Act/Al/Obr	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Categoría de Gasto	: Gastos corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,228.00

==========

TOTAL PLIEGO **S/ 1,973,241.00**

==========

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 072–2023–MDI/A
Chiriaco, 09 de febrero de 2023

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4 Publicación

Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su notificación a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.gob.pe/muniimaza).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldía@muniimaza.gob.pe